Expediente: **97/05**
Carátula: **CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459797 - CANTONE, JOSE RICARDO-ACTOR
20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO
20217459797 - GUINOBART, FERNANDO RAMON-ACTOR
90000000000 - CARABALLO VIVIANA - GILE MARIA . VILLAGRA HAYDEE, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 97/05

H106006111624

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO c/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. N°: 97/05

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Atento el estado de la causa y teniendo en cuenta lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia en sentencia dictada en fecha 28/06/23, se dispone:

1) Proceder a la digitalización de la presente causa por intermedio de la oficina judicial correspondiente.

2) Cúmplido lo ordenado en el punto que antecede: Del recurso de revocatoria deducido por la parte demandada en fecha 07/06/16, corrase traslado a los letrados intervinientes y que surgen de la regulación de honorarios de la sentencia de fecha 14/03/16 (Sebastián María Tula Rizo; Dr. Juan Pablo Torres; Perito Calígrafo José Luís Rodríguez; C.P.N. Luciana María Palavecino), por el término de tres días. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL. ASP. 97/05

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.